

San Pedro, 25 SEP 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2169 /VISTOS: Lo dispuesto en el Art. Nº110, Ley Nº 18.883, Estatuto para los Funcionarios Municipales.

Licencia Médica extendida a la funcionaria municipal Doña Gladys del Carmen Herrada Catalán.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de la licencia médica extendida a la siguiente funcionaria del área municipal:

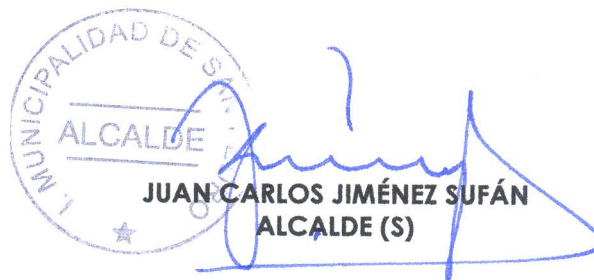
Doña Gladys del Carmen Herrada Catalán:

Licencia Médica Nº 3-003195377-4, por el periodo de 02 días, a contar del día 25.09.2014 hasta el día 26.09.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JYS/FOM/CMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.